

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

17607-13
18-01-85
MUNICIPIO DE MATTA
CATASTRAL DE BARRIO

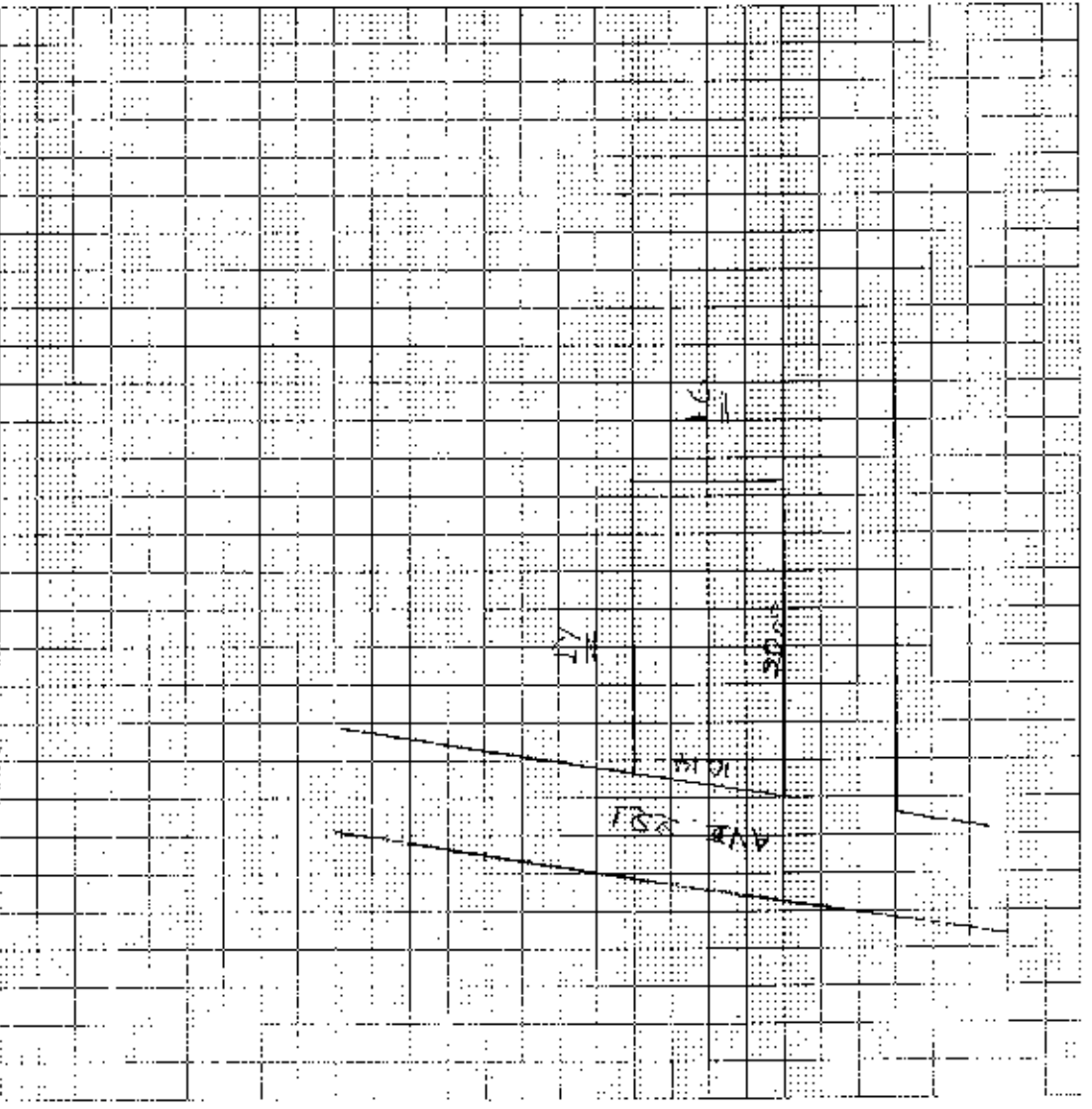
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

FOLIO REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 00 00 00 00 00		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N°	
CLASE CATASTRAL 31516111		DIRECCION CARRETERA 1000 1000 1000	
LUGAR GENERAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		DISTRITO AYO DE LA VIDA	
ZONA DE PROTECCION 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		DISTRITO AYO DE LA VIDA	

DATOS DEL LOTE

1. LOTE N° 1 2. LOTE N° 2 3. LOTE N° 3 4. LOTE N° 4 5. LOTE N° 5 6. LOTE N° 6 7. LOTE N° 7 8. LOTE N° 8 9. LOTE N° 9 10. LOTE N° 10		1. LOTE N° 11 2. LOTE N° 12 3. LOTE N° 13 4. LOTE N° 14 5. LOTE N° 15 6. LOTE N° 16 7. LOTE N° 17 8. LOTE N° 18 9. LOTE N° 19 10. LOTE N° 20	
1. LOTE N° 21 2. LOTE N° 22 3. LOTE N° 23 4. LOTE N° 24 5. LOTE N° 25 6. LOTE N° 26 7. LOTE N° 27 8. LOTE N° 28 9. LOTE N° 29 10. LOTE N° 30		1. LOTE N° 31 2. LOTE N° 32 3. LOTE N° 33 4. LOTE N° 34 5. LOTE N° 35 6. LOTE N° 36 7. LOTE N° 37 8. LOTE N° 38 9. LOTE N° 39 10. LOTE N° 40	
1. LOTE N° 41 2. LOTE N° 42 3. LOTE N° 43 4. LOTE N° 44 5. LOTE N° 45 6. LOTE N° 46 7. LOTE N° 47 8. LOTE N° 48 9. LOTE N° 49 10. LOTE N° 50		1. LOTE N° 51 2. LOTE N° 52 3. LOTE N° 53 4. LOTE N° 54 5. LOTE N° 55 6. LOTE N° 56 7. LOTE N° 57 8. LOTE N° 58 9. LOTE N° 59 10. LOTE N° 60	
1. LOTE N° 61 2. LOTE N° 62 3. LOTE N° 63 4. LOTE N° 64 5. LOTE N° 65 6. LOTE N° 66 7. LOTE N° 67 8. LOTE N° 68 9. LOTE N° 69 10. LOTE N° 70		1. LOTE N° 71 2. LOTE N° 72 3. LOTE N° 73 4. LOTE N° 74 5. LOTE N° 75 6. LOTE N° 76 7. LOTE N° 77 8. LOTE N° 78 9. LOTE N° 79 10. LOTE N° 80	
1. LOTE N° 81 2. LOTE N° 82 3. LOTE N° 83 4. LOTE N° 84 5. LOTE N° 85 6. LOTE N° 86 7. LOTE N° 87 8. LOTE N° 88 9. LOTE N° 89 10. LOTE N° 90		1. LOTE N° 91 2. LOTE N° 92 3. LOTE N° 93 4. LOTE N° 94 5. LOTE N° 95 6. LOTE N° 96 7. LOTE N° 97 8. LOTE N° 98 9. LOTE N° 99 10. LOTE N° 100	

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. TIPO DE OCUPACION	2. TIPO DE OCUPACION	3. TIPO DE OCUPACION	4. TIPO DE OCUPACION
5. TIPO DE OCUPACION	6. TIPO DE OCUPACION	7. TIPO DE OCUPACION	8. TIPO DE OCUPACION
9. TIPO DE OCUPACION	10. TIPO DE OCUPACION	11. TIPO DE OCUPACION	12. TIPO DE OCUPACION
13. TIPO DE OCUPACION	14. TIPO DE OCUPACION	15. TIPO DE OCUPACION	16. TIPO DE OCUPACION
17. TIPO DE OCUPACION	18. TIPO DE OCUPACION	19. TIPO DE OCUPACION	20. TIPO DE OCUPACION

OBSERVACIONES

1. OBSERVACIONES
 2. OBSERVACIONES
 3. OBSERVACIONES
 4. OBSERVACIONES
 5. OBSERVACIONES
 6. OBSERVACIONES
 7. OBSERVACIONES
 8. OBSERVACIONES
 9. OBSERVACIONES
 10. OBSERVACIONES
 11. OBSERVACIONES
 12. OBSERVACIONES
 13. OBSERVACIONES
 14. OBSERVACIONES
 15. OBSERVACIONES
 16. OBSERVACIONES
 17. OBSERVACIONES
 18. OBSERVACIONES
 19. OBSERVACIONES
 20. OBSERVACIONES

MODO DE PROPIEDAD		TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	UN SOLO PROPIETARIO	1	SOLO A SOLO EL PROPIETARIO
2	HERENCIA INDIVISA	2	EN PARTES PARCIALES
3	VARIOS PROPIETARIOS	3	EN ARRENDATO TOTAL
		4	OTROS (ESPECIFIQUE)

PERSONERIA		APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
		I. MONSIEUR DE MANUEL			
		CONJUNTO GOBIERNO PARA		780990400	64
CODIGO	☐	☐	☐	☐	☐

DAÑOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

FE - 100 DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Quantia _____

Ante Mando por la Notaria

Registro _____ No. _____

Mandado de _____ de _____

ADJUDICACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA VIOLETA GAVILANES GUERRERO.

CUANTIA: USD \$ 3,697.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del canton Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de enero del año dos mil catorce, ante mi, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del canton Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "EL ADJUDICANTE" el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representada por el señor IDER OLIVER GUILLEN VELEZ, en su calidad de ALCALDE Encargado, segun consta de la copia del documento que justifica su personeria que se adjunta al protocolo como habilitantes. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de "ADJUDICATORIA" la señora ROSA VIOLETA GAVILANES GUERRERO por sus propios y personales derechos, a quien de conocer del la en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde a los numeros uno ocho cero uno mil cuatrocientos sesenta y siete guine y siete, en la copia adjunta.

Se acordó que la señora VIOLETA GAVILANES GUERRERO, lea y entienda esta escritura, en tanto comparecidos que fueron en forma valida y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura en

MANABÍ, ECUADOR

ADJUDICACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de ADJUDICACION, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representado por el señor IDER OLIVER GUILLEN VELEZ, en su calidad de Alcalde Encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, a quien en adelante se le denominara "EL ADJUDICANTE"; y, por otra parte, la señora ROSA VIOLETA GAVILANES GUERRERO, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominara "LA ADJUDICATARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) El Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día jueves siete de febrero del año dos mil dos, resolvió: "Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de terreno detallada así: **LOTE NUMERO UNO:** Ubicado en la calle Trescientos cuatro entre avenida Doscientos veinte y Doscientos veintinueve de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con un área total de 7.802 metros cuadrados de propiedad de Filanbanco para la reubicación de los afectados por el Proyecto de la Construcción de la vía Puerto

desde este punto formando ángulo de noventa grados con veinticinco metros, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados con veinte metros y otro ángulo de doscientos setenta grados con

veintidós metros y desde este punto formando un ángulo de noventa grados con treinta y un metros cincuenta y ocho centímetros y calle Trescientos cuatro; POR EL COSTADO DERECHO: Ciento cuarenta metros ochenta y ocho centímetros y Avenida Doscientos veintuno; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ciento treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y Avenida Doscientos veinte; POR ATRAS: Sesenta metros y quebrada. Con una superficie total de 7802 metros cuadrados, con claro catastral número 3196201. **LOTE NUMERO DOS:** Ubicado en la calle Trescientos cuatro entre avenida Doscientos diecinueve y Doscientos veinte de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con un área total de 1131.64 metros cuadrados de propiedad de Mianbanco para la reubicación de los afectados por el Proyecto de la Construcción de la vía Puerto Aeropuerto, de acuerdo a los informes departamentales, así como de otros proyectos municipales con las medidas y linderos siguientes: POR EL FRENTE: Con sesenta metros y calle Trescientos cuatro; POR EL COSTADO DERECHO: Ciento treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y Avenida Doscientos veinte; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ciento veinticuatro metros y Avenida Doscientos diecinueve; POR ATRAS: Sesenta metros y quebrada. Con una superficie total de 1131.64 metros cuadrados, con claro catastral número 3196101. b) Con fecha diecisiete de octubre del año dos mil trece, la Junta Municipal de Manta a través de su Representante Legal, Ingeniero Jorge Alvarado Flores, en calidad de Abogado del cantón Manta, otorgó el presente instrumento en la ciudad de Abasco del cantón Manta.

En fe de lo cual, el suscrito, en su calidad de Abogado del cantón Manta, otorga el presente instrumento en la ciudad de Abasco del cantón Manta, a los efectos de lo requerido, en presencia de la Junta (Cedeño) (Mancera) Directora de Fomento, (Cedeño) (Mancera) y la señora ROSA VIVIAN GARCILANES CHIRIBEL, para que celebre

escritura de Adjudicación del terreno en la Urbanización Mazato; d) Con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil trece y Certificación número 109050, el Arquitecto Daniel Ferrín Sornoza, Director de Avalúos, Catastros y Registros, emite Certificación del avalúo del terreno que se encuentra ubicado en Mazato que es de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; y, e) Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil trece, mediante Certificación número 0088866, el Ingeniero Pablo Emilio Macías, CERTIFICA que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a su cargo, no se ha encontrado ningún título de crédito pendiente de pago.- TERCERA:

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, adquirió la extensión del terreno, mediante Juicio de Expropiación, que mediante Sentencia de fecha mayo veintiuno del año dos mil ocho, a las 14h49, la Abogada María Victoria Zambrano, Juez Quinto de lo Civil de Manabí, dicta sentencia, dentro del Juicio de Expropiación número 399-2002, que siguió al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, en contra del Banco FILANBANCO, con un área total de 14,836.64 metros cuadrados, en donde declara con lugar la demanda de Expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta. Sentencia que una vez encontrándose ejecutoriada por el Ministerio de la Ley fue Protocolizada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, con fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce, e

el dos de Septiembre del año dos mil trece, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta se inscribe la Escritura Pública de Protocolización de Planos y documentos de un área de terreno, área total:

MANABÍ, DISTRITO JUDICIAL DE MANTA,
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

15.158,64 metros cuadrados, ubicado en la Urbanización Municipal Mazata de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, para la reubicación de los afectados por la afectación del paso de la Vía Puerto-Aeropuerto.

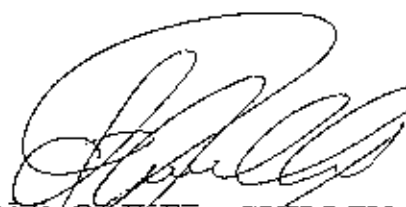
CUARTA ADJUDICACION: Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Canton Manta, procede a Adjudicar, a la señora ROSA VIOLETA GAVILANES GUERRERO, en la Urbanización Municipal Mazata, Manzana "C", lote número DOCE, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE Con diez metros catorce centímetros y Avenida Doscientos veintidós; POR ATRAS Con diez metros y lote número Diez; POR EL COSTADO DERECHO Con diecinueve metros sesenta y siete centímetros y lindera con lote número once; POR EL COSTADO IZQUIERDO Con veinte metros noventa centímetros y lindera con calle 304-A. Con una superficie de DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, considerando la autorización número 13-2013, emitida por la Arquitecta Janet Cedeño Villacencia, Directora de Planeamiento Urbano del GAD Manta.

QUINTA: La cuenta de esta minuta esta dada por el Avaluo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Canton Manta, mediante certificado de avalúo número 109050 del diecinueve de diciembre del año dos mil trece en donde consta un avalúo de OCHO MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEETE DOLÁRES Y CINCUENTA CENTAVOS.

En fe de lo cual, el presente instrumento se otorga y se firma en la ciudad de Manta, en la minuta que con la presente se entrega, para su debida verificación, dando fe por los datos y suavando por la señora

En fe de lo cual

Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado CARLOS CHAVEZ CHICA. Matrícula: Trece - Dos mil once - Cuarenta y cuatro. FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-


IDIER OLIVER GUILLEN VELEZ
ALCALDE (E) GAD - MANTA CALDIA


ROSA VIOLETA GAVILANES GUERRERO
C.E.No. 180099049-9



LA NOTARIA.

NOTARIA PUBLICA
MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
Rural: 03000000000000000000
Dirección: Av. 4ta y 5ta E. Tel: 2611-479-2211-479

TITULO DE CREDITO No. 00023802

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVAILADO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de compra venta de solar y concheta con DISTRITO DEL SOL PARA SER DIFERENCIADA, en cada una de ellas de la propiedad TAPACHA		3-1862-10-000	202.25	1697.00	111147	23802
VALOR: 171420.0027						
VENDEDOR	D. CABALLAS Y ADICIONALES					
C.I. R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO			
133400800001	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DEL CANTON MANTUA	MERCADO MAZATO UNO MUNICIPAL	Inmueble principal			
	ADQUIRENTE		Joven de Buen Tenencia de Guayaquil			
C.I. R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR			
1400092449	CAVALLES GUERRERO ROSA VICTORIA	N/D	VALOR PAGADO			
			SALDO			
			0.00			

EMISION: 11/04/2014 3:27 ROSARIO RIVERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN.
LO CORREGIDO ES VALIDO.



Gobernador Municipal
Municipal del Cantón Mantua
CAVALLES GUERRERO ROSA VICTORIA
Fecha: 11/04/2014
Sta. Rosalinda Rivera



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 381-1172 / 3811-477

TITULO DE CREDITO No. 0002159

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVLÚO	CONTRIB.	TÍTULO No.
Una finca pública de COMPRO VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en parroquia TAYOLU	3410-02-18-010	202.85	8704.81	111266	2159890

12/18/2013 3:17

VENDEDOR		ALCALALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANÁ	MZC LT.12 MAZATO URB. MUNICIPAL	Impuesto principal	40.02	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	15.15	
			TOTAL A PAGAR	55.17	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	55.17	
100984488	GAIVANES GUERRERO ROSA	NO	SALDO	0.00	

EMISION: 12/18/2013 3:17 MARICSA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN.
LO CORREGIDO ES VÁLIDO.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ
Cabrera Juárez Maricisa
RECAUDACIÓN





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0062132

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO AUTONOMO
ubicada MZ-CLT-12-MAZATO-URB. MUNICIPAL
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$8697.00 OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION

15

ENERO

2011

INC. ERICA PAZMIÑO

Directora Ejecutiva del Cantón Manta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0043611

AUTORIZACIÓN

Nº.13- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la señora Gavilanes Guerrero Rosa Violeta para que celebre escritura del terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 12 DE MANZANA C, ubicado en Urbanización Municipal Mazato, parroquia Tarquí, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.14m. -Avenida 221

Atrás: 10.00m. - Lote # 10

Costado Derecho: 19.67m. -lote # 11

Costado izquierdo: 20.90m. - calle 304-A

Área total: 202.85m².

Manta, 14 de octubre de 2013


Ara. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
Luis López.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la diligencia que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, asumiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECÍFICA VALORADA

USD 1:25

Nº 0109521

No. Certificación: 109521

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de enero de 2014

No. Electrónico: 18015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-19-62-18-000

Ubicado en: MZ C LT 12 MAZATO URB. MUNICIPAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 202,85 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

136 600930901

DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA GOBIERNO
AUTÓNOMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5132,11
CONSTRUCCIÓN:	3564,89
	8697,00

Son: OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015.

Arq. *[Firma]*

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN
QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL
EL PRESENTE DOCUMENTO NO REPRESENTA COMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD

Impreso por: *[Firma]*



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1,25

Nº 0089368

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3196218000 MZ-C-ET-12 MAZATO URB. MUNICIPAL
Manta, catorce de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42983



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42983:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 05 de noviembre de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE No. 12 de la MANZANA C, ubicado en la URBANIZACION MUNICIPAL
MAZATO, Parroquia Tarqui, Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y
medidas: FRENTE: 10.14m.- y lindera con Av. 221. ATRÁS: 10.00mts.- y lindera con el Lote
10. COSTADO DERECHO: 19.67mts.- y lindera con Lote 11. COSTADO IZQUIERDO:
20,90m.- y lindera con Calle 304-A. AREA TOTAL: 202,85M2. SOLVENCIA: EL PREDIO
DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Expropiación	1.041 01/04/2013	21.080
Planos	Plenos	30 02/09/2013	331

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Expropiación

Inscrito el: lunes, 01 de abril de 2013
Tomo: 51 Folio Inicial: 21.080 - Folio Final: 21.092
Número de Inscripción: 1.041 Número de Repertorio: 2.620
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXPROPIACION JUICIO NUMERO 399-202, un area de terreno que se detalla así LOTE UNO, ubicado en la calle
304 entre avenida 220 y 221 de la parroquia tarqui del canton Manta area total: 7.802M2 LOTE 2 - ubicado
en la calle 304 entre avenidas 219 y 220 de la parroquia Tarqui del canton Manta con un area total de 7.754,64M2

Propietario: 80-0800000009173 Municipio de Manta Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2952	23-oct-2000	17983	17994

Plano

Inscrito el: Jueves, 02 de septiembre de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 351 - Folio Final: 377

Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 03 de junio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA URBANIZACION MUNICIPAL MAZATO. Ubicada en la calle 304 entre avenidas 219, 220 y 221 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	90-000000-050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Muni		Manta

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	1041	01-abr-2013	21080	21092

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Plano	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 9:34:46 del martes, 05 de noviembre de 2013

A petición de: *Abg. Jaime E. Deigado Intriago*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emita un gravamen

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Deigado Intriago
Firma del Registrador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GAVILANES GUERRERO
 ROSA VIOLETA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 QUERO
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

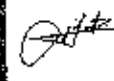
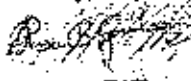
NA 180099049-9



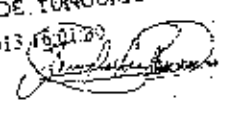

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GAVILANES CESAR ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUERRERO ENMA MACRINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-02-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COSTURERA

V3043V122

DIRECTOR GENERAL
 MANA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 180099049-9 091 - 0909
 GAVILANES GUERRERO ROSA VIOLETA
 TUNGURAHUA
 QUERO
 DUPLICADO USD. 8
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 9
 3334237 29/07/2013 16:01:20


A. Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Sindical Mopu.
Edu. Henry Flores, Director de Gestión de Talento Humano Edo.
C.P.A. Carlos Fuentes, Director Financiero Edo.
Ing. Alfonso Vera, Director de Gestión Ambiental.
Edu. Margarita Meneses, Proveedorora Municipal.
Arq. Jazeth Cárdeno, Directora de Planeamiento Urbano.
Arc. Daniel Ferrín, Director de Avalúos y Catastros.
Ing. Carlos Arévalo, Director de Obras Públicas.
Dirección de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.
Dirección de Seguridad Ciudadana.
Dirección de Comunicación.
Dirección de Educación y Cultura.
Dirección de Deportes.
Dirección de Turismo.
Departamento de Desarrollo Comunitario.
Dirección de Higiene y Salubridad.
Dirección Municipal de Patrimonio de Aporte Social de Manizá.
Tesorería Municipal.
Departamento de Contabilidad.
Guardia Nacional.
Resolución Municipal.
Departamento de Asistencia.
Departamento de Cooperación.
Administración del Edificio Mopu.
Comisaría de Servicios Públicos e Higiene.
Comisaría de Construcciones y Vías.
Comisaría de Tránsito.

Cum se comunicou a todos, que o Conselho Municipal de Maná, em sessão ordinária de 2014, em 06 de maio de 2014, resolveu:

Elaborado del Ar. Dr. Juan Carlos Sánchez-Orgaz por el Grupo de Investigación en Neurociencias, Autismo y Desarrollo Cognitivo, en apoyo a la comunidad de la ciudad de Orizaba, Puebla, México, el 15 de mayo de 2015, en la sede de la Secretaría de Salud, en la ciudad de Orizaba, Puebla, México.

SECRETARIA MUNICIPAL



CEDULA EN
MANIFIESTACION
GUILLERMO VELEZ
IDOLIVER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTO VIEJO
PORTO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DOLORES YARA LEONOR
SELLO ACESO

Nº 130153408-5



IDENTIFICACION DEL VOTANTE
GUILLERMO VELEZ IDOLIVER

FECHA DE NACIMIENTO
1981-12-14

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANABI
2013-03-01

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-01

SELLO ACESO

SELLO ACESO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045
045-0272 1301534085
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUILLERMO VELEZ IDOLIVER

MANABI
PROVINCIA
MANABI
CANTÓN
CARRERA 2
MANABI
MANABI - PE
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO:
2014.13.03.04.P0291 - DOY FE.- /

13717
13717
13717